

Clase: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTÍA  
Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ  
Ejecutado: JOSE IGNACIO YARA SERRANO  
Radicado: 73-563-40-89-001-2017-00055-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO - TOLIMA**

Prado - Tolima, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que se aportó por el abogado de la parte ejecútate y que se incorporó al proceso a folios que anteceden, en el cual se solicita el aplazamiento de la audiencia de secuestro que está programada para llevarse a cabo el día 03 de diciembre del corriente año a la hora de las 10:30 a.m., debido a la situación de salubridad por el covid -19 que se enfrenta en todos los países; el Despacho accede a su pedimento, teniendo en cuenta que la misma procede de la parte interesada quien es la encargada de poner a disposición todos los medios necesarios para el desplazamiento hasta el lugar donde se debe practicar la diligencia, por lo anterior la diligencia se aplazará y se señalará nueva fecha a solicitud de la parte interesada.

Conforme a lo anterior se dispone:

**PRIMERO:** Aplazar la audiencia de secuestro que se encontraba programada para el día 03 de diciembre de 2020 a la hora de las 10:30 a.m., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO:** Disponer que la nueva fecha se señalará a solicitud de la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**

**Jueza**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.074 de fecha 03 de diciembre de  
2020, se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria

